

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23539** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 1349/2012, referente al deudor Polieco España, S.A., se ha dictado el 30 de mayo de 2014 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en un periódico de mayor difusión de la provincia.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Valencia, 4 de junio de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140034291-1